Decimotercero. Nombrar como vocal en representación del Consejo Social del Centro Integral de Formación Profesional Majada Marcia a don Antonio Luis Brito Alonso.

Decimocuarto. Nombrar como vocal en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura a doña Soledad Monzón Cabrera.

Decimoquinto. Nombrar como vocal en representación del equipo docente del Colectivo de Escuelas Rurales a doña María del Carmen de la Cruz Socorro.

Decimosexto. Nombrar como vocales en representación de los Centros de Profesorado a don Juan Martín Corujo Barreto por Puerto del Rosario y a doña Rosa Delia García Martínez por Gran Tarajal.

Decimoséptimo. Nombrar como vocal en representación de Radio ECCA a doña Carmen Nieves Hernández Díaz.

Decimoctavo. Nombrar como vocal en representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a don Luis Hernández Calvento y en representación de la UNED a don Emilio Ruano Martín.

Decimonoveno. Nombrar como vocales en representación de organizaciones del tercer sector en función de su representación a don Luis Manuel Hernández Rodríguez propuesto por la Asociación Arena y Laurisilva y a doña Dodelca Morillo Álamo.

Vigésimo. El presente acto producirá efectos desde el día de la fecha de la firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vigésimo primero. Notificar el presente Decreto a los miembros del Consejo Escolar Insular de Fuerteventura a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto. El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión. El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, Dolores Alicia García Martínez."

163.633

ANUNCIO

3.760

Mediante Resolución 7575/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 9 de septiembre de 2024, se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos, la designación del tribunal calificador y la fecha,

hora y lugar del primer ejercicio para la selección de dos plazas de arquitecto por el turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019 y 2021, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria dos plazas de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019 y 2021:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

N^{o}	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BETANCOR CRUZ, NOELIA	****1358*
2	CAMPARP KARLE, EZEQUIEL	**8336***
3	CONCEPCION PINEDA, ALBERT	*8495****
4	CORDERO MORA, JORGE	****4140*
5	DELGADO HERNADEZ, BEATRIZ	**0635***
6	DELGADO NAVARRO, ANA MARIA	7885****
7	DEVIA SARMIENTO, NATALIA JANINNE	*4161****
8	DIAZ DE LEON, ALBERTO	*8535****
9	DIAZ MARTINEZ, ALTAIR ALEJANDRA	**0621***
10	FLORIANO LAGUNA, MARTA	***4553**
11	GARCIA TOLEDO DIANA	****4854*
12	GONZALEZ QUINTANA SAUL	*8536****
13	GRAU MARTINEZ, ANDREA	**6002***
14	GUTIERREZ HERNANDEZ EVA	****3526*
15	GUTIERREZ HERNANDEZ JAVIER	***3512**
16	HERNANDEZ SOSA JOSE MANUEL	****3353*
17	MENDEZ BORDON MANUEL	*4094***
18	MONTELONGO REYES FELIX JOSE	**5259***
19	NEGRIN SUAREZ JAVIER	***3231**
20	PEÑA SAAVEDRA SEBASTIAN	****6816*
21	REY MARTIN RAQUEL	*2821****

22	RODRIGUEZ GABARAIN NICOLAS		**8894***			
23	RODRIGUEZ ROMERO, ALFREDO		***9732**			
24	SANCHEZ MORENO, MARÍA DEL PINO		**7758***			
25	SANTANA NARANJO CAROLINA		***2577**			
26	SEOANE CASTILLO MARIO		****3758*			
27	VARGAS ALFARO GABRIELA CARLA		*5617****			
LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS						
N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN			
1	BRITO RODRIGUEZ, ELISA	***3267**	• No aporta el carnet de conducir.			
2	CARBALLO GIL, JOSE ALBERTO	****2324*	• No aporta el carnet de conducir.			
3	CEBRIAN JORGE, RUTH MARIA	**5101***	• No aporta titulación requerida.			
4	HERNANDEZ GARCIA DENISE RAQUEL	***9498**	• No aporta el carnet de conducir.			
5	MEDINA CARDENES LUIS MIGUEL	*4305****	• No aporta el carnet de conducir.			
6	MORALES GONZALEZ CARLOS ANDRES	**2930***	• No aporta el carnet de conducir.			
7	RODRIGUEZ RUIZ MARIA TERESA	****2729*	• No aporta el carnet de conducir.			

Segundo. Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la presente convocatoria aprobadas mediante Resolución CAB/2022/5414 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 26 de julio de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, viernes 26 de agosto de 2022.

*8534****

****5512*

• No aporta el carnet de conducir.

• No aporta el carnet de conducir.

Presidente/a:

8

9

Titular: Dña. María del Pino Sánchez Sosa

RODRIGUEZ UMPIERREZ SARAY

VELASCO GARCIA MARIA DEL ROSARIO

Suplente: Dña. María del Rosario Sarmiento Pérez

Vocal:

Titular: D. Jorge Carrero Segura

Suplente: D. José María García Alcolea

Titular: D. Ignacio Castillo Alonso

Suplente: D. Agustín Noval Vázquez

Titular: D. Juan Carlos Pérez Sánchez

Suplente: D. Alberto Lasso Hernández

Secretario/a:

Titular: Dña. Inmaculada del Carmen Santana Pérez

Suplente: Dña. Julia Soto Lavandera

Tercero. De acuerdo con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de julio de 2024, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V».

Cuarto. Se procede a aprobar la siguiente fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para proveer dos plazas de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019 y 2021:

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
28/10/2024	09:00	Palacio de Formación y Congresos	Primer ejercicio-teórico

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM., ECONOC. REC.. HUM., DEP. Y M., Nuria Cabrera Méndez.